



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3862

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 16-12-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-12-2020

Folio: 2020-3862

Certificado de ingresos: 2020-385402

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YOLANDA LUGO AGUIRRE Y/O JUAN MANUEL SANCHEZ TARANGO

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 227-054-013

Propietario: YOLANDA LUGO AGUIRRE

Domicilio: CALLE LAMATEPEC 801 COLONIA PANORAMICO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
EN AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	30.00	0.00	0.00		208.51
1990340	REVISION DE PLANOS	1	30.00	0.00	0.00		52.13
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	30.00	0.00	0.00		20.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	30.00	0.00	0.00		52.13
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			60.00	0.00	0.00		\$ 333.62

ESTE MONTO DEBE PAGARSE EN LA CAJA DE INGRESOS VIGENTE.

1057 M
DIR

Disposic

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-12-2020 12:46:28

Usuario:

Dirección: null

302c0214733018b1d18e185b6ea40483743c9c432bdb2b250214037b3afe2e526ab70412c464fbbf5402cad43c23

Recib.
4 ene
2020

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA